

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300. y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULAR

Previa la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cancha de Golilla", enclavada en término municipal de Colmenar Viejo, propiedad de don Enrique Parache Guillén, a cuyo vedado se le ha asignado el número 688, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Herederos de Miguel García Gómez.

Sur: "Lorenzo, S. A."

Este: Cañada de la Sacera.

Oeste: Cañada de Navaroso.

Extensión superficial: 23 hectáreas 75 áreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 12 de agosto de 1969. — El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—5.003)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar obras nuevas en el Colegio de San Fernando, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 32.478.992 pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de los corrientes, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1 de la vigente ley de Régimen Local y por las causas señaladas en el artículo 696, número 3 de la misma Ley.

Madrid, 29 de julio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.361)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de urbanización de las calles Francisco Madariaga, Centenera, Bormonia y Movinda.

Tipo: 3.316.498,23 pesetas.

Plazos: Cincuenta días para la ejecución y cinco y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 54.738 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de las calles Francisco Madariaga, Centenera, Bormonia y Movinda, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 1 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.792)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio último, la modificación de volúmenes presentada por "Construcciones e Inmuebles, S. A.", para los terrenos de su propiedad situados entre las calles de General Mola, Maldonado, General Pardifias y Juan Bravo, de acuerdo con los planos e informes y documentos unidos a este expediente, debiendo cumplirse las condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de

Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.805)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio último, la rectificación de alineaciones de la calle Monte Santo, en el tramo comprendido entre las calles Sierra Palomera y Camino de Yeseros, en la forma que recoge el plano unido al expediente, debiendo seguirse los trámites que señala el artículo 32 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.804)

Aprobadas inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio último, las alineaciones interiores del patio de manzana comprendido entre las calles de Embajadores, Labrador, Martín de Vargas y Moratines, conforme al plano número 69/32, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo seguirse la tramitación que señala el artículo 32 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.803)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de

23 de julio último, la modificación del Plan Parcial de Ordenación de terrenos en el Camino del Congosto, Vallecas, promovido por "Inmobiliaria Sandi, S. A.", aprobado con carácter definitivo por el Area Metropolitana, en sesión de 27 de marzo de 1968, con las demás condiciones que dicho primer acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.802)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio último, la rectificación de alineaciones señalada en el plano 69/31, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que supone la rehabilitación de la tercera Travesía de la calle de Marina Vega, entre esta última calle y la de Fermín Donaire, con el carácter de particular, siendo su pavimentación y conservación con cargo a los propietarios de las fincas ubicadas en el citado tramo de calle, debiendo seguir la tramitación señalada en el artículo 32 de la ley del Suelo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.800)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio último, el proyecto de ordenación de volúmenes para el Sector de Puente de Praga, paseo de Yeserías y paseo de las Acacias, promovido por don Manuel Mendoza Gimeno, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

2.808.967.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.974.
 Predios Rústicos y Urbanos, S. A.—Hermosilla, 34.—Número de índice A 2.809.025.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.992.
 Perfumería Irlanda Arjona y Botín, Sociedad Limitada.—Ayala, 13.—Número de índice A 2.809.047.—Ejercicio 1967.
 Expamen, S. A.—Carretera de La Coruña.—Torrelodones.—Número de índice A 2.809.072.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.008.
 Cía. Española de Proteínas Animales, Sociedad Limitada.—Brunete.—Número de índice A 2.810.692.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.015.
 Phoenicia, S. L.—Paseo de la Estación, número 2.—Torrejón de Ardoz.—Número de índice B 2.810.699.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.017.
 Coronas y Tréboles, S. L.—Estrecho de Mesinas, núm. 27.—Número de índice B 2.810.731.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.025.
 Guma, S. L.—Pilar de Zaragoza, 100.—Número de índice B 2.810.758.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.032.
 Masafe, S. A.—Méndez Núñez, 6.—Pozuelo de Alarcón.—Número de índice A 2.810.823.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.047.
 Oleograsa, S. A.—Castellón, 15.—Número de índice A 2.810.824.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.048.
 Inmobiliaria Butibamba, S. A.—Alcalá, número 119.—Núm. de índice A 2.810.849.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.052.
 Wercyngetorex, S. A.—Mateo Inurria, número 11.—Núm. de índice A 2.810.887.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.061.
 Aplicaciones Mecánicas Útiles y Recambios.—Hermosilla, 22.—Número de índice A 2.810.903.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.066.
 Neco, S. A.—Claudio Coello, 76.—Número de índice A 2.810.937.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.074.
 Mar, Campo y Urbanismo, S. A.—Segre, número 8.—Núm. de índice A 2.810.976.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.084.
 Valles y Montañas, S. A.—Casa Moto. Puerto Navacerrada-Cercedilla.—Ejercicio 1967.—Número de índice A 2.811.182.—Referencia 7.127.
 Falquin-Realty Service Española, S. A.—Alfonso XIII, 259.—Número de índice A 2.811.198.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.130.
 Ferraz, S. A.—Juan Vicálvaro, Bl. K, local 1.—Número de índice A 2.811.213.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.133.
 Guadaixa, S. A.—Alcalá, 119, 121.—Número de índice A 2.811.254.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.136.
 Ibermetal, S. A.—Cartagena, 64.—Número de índice A 2.811.264.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.141.
 Constructora Santa Ana, S. A.—Avenida Generalísimo, 74.—Número de índice A 2.811.321.—Referencia 7.158.
 Marbes, S. L.—Velázquez, 61.—Número de índice B 2.811.407.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.184.
 Cinematografía Marta, S. L.—Zabaleta, número 2.—Núm. de índice B 2.811.416.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.188.
 Financiación del Motor, S. A.—Virgen de la Encina, 5.—Número de índice A 2.811.434.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.192.
 Editorial Spinelli, S. A.—Madre Carmen, número 16.—Número de índice A 2.811.447.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.200.
 Diasonda, S. A.—D. Ramón de la Cruz, número 20.—Núm. de índice A 2.811.461.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.205.
 Rocío, S. A.—Jorge Juan, 14.—Número de índice A 2.811.462.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.206.
 Cristales Sol, S. L.—Carretas, 14.—Número de índice B 2.811.505.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.213.
 Distribuidora de Motovehículos, S. A.—Virgen de la Encina, 5.—Número de índice A 2.811.519.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.216.
 Cristaleva, S. A.—Molino de Viento, 4.—Número de índice A 2.811.536.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.222.
 Envases y recubrimientos, S. A.—Carretera de Alcobendas, kilómetro 6,600.—Número de índice A 2.811.573.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.239.

Hifisa, S. A.—Caudillo de España, 31.—Número de índice A 2.811.573.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.256.
 Inmobiliaria San Pedro, S. A.—Ornese, número 11.—Núm. de índice A 2.811.671.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.263.
 Aldema, S. A.—Juan de Austria, 4.—Número de índice A 2.811.675.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.265.
 Piscinas Familiares, S. A.—Cl. Los Negrales, Villalba.—Número de índice A 2.811.684.—Referencia 7.268.—Ejercicio 1967.
 Siasca Marketing, S. L.—Pradillo, 56.—Número de índice B 2.811.709.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.275.
 Hispano Avícola, S. A.—Béjar, 24.—Número de índice A 2.811.764.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.289.
 Central de Papeleras Libres, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, 29.—Número de índice A 2.811.780.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.293.
 Rallyte, S. A.—Avenida América, 22.—Número de índice A 2.811.790.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.296.
 Expansión Industrial y Comercial, S. A.—Horcajuelo, núm. 7.—Número de índice A 2.811.794.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.298.
 Tenencia Complutense, S. A.—Carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 31,600.—Número de índice A 2.811.796.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.299.
 Sdad. Europea de Promoción Agrícola e Industrial, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, número 29.—Número de índice 7.218.
 Cía. Industrial de Frigoríficos Andaluces, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, 29.—Número de índice A 2.811.900.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.320.
 Industrias Rumbo, S. L.—Ardeánas, número 38.—Núm. de índice B 2.811.923.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.323.
 Harmor, S. L.—Núñez de Balboa, 30.—Número de índice B 2.811.931.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.325.
 Duty Free, S. A.—Núñez de Balboa, 39.—Número de índice A 2.811.960.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.331.
 Flexográfica Central, S. L.—Colomer, número 5.—Número de índice B 2.811.976.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.334.
 Fornibol, S. L.—María Odiaga, 15.—Número de índice B 2.812.014.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.344.
 Tefrisa, S. A.—Diego de León, 39.—Número de índice B 2.812.080.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.359.
 Cafés Osborne, R. O., S. A.—Ardeánas, 81.—Núm. de índice A 2.812.117.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.366.
 Alchemie Española, S. A.—Escalinata, número 5.—Núm. de índice A 2.812.127.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.368.
 Establecimientos Reguladores del Olivo, Sociedad Anónima.—Avenida Espinela, número 19.—Villaverde.—Número de índice A 2.812.164.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.383.
 Tafija, S. A.—Lagasca, 58.—Número de índice A 2.812.225.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.399.
 Remi, S. A.—Lagasca, 100.—Número de índice A 2.812.275.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.410.
 Limex-Ibérica, S. A.—Serrano, 50.—Número de índice A 2.812.280.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.412.
 Devon, S. A.—Carretas, 14.—Número de índice A 2.812.287.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.415.
 Cartones de los Villares, S. A.—Opafiel, número 1.—Núm. de índice A 2.812.291.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.416.
 Compañía Franco Española de Publicidad, S. A.—Doctor Fleming, 3.—Número de índice A 2.812.385.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.446.
 El Algarrobico, S. A.—Claudio Coello, número 128.—Núm. de índice A 2.812.389.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.447.
 Exclusivas Publicitarias Internacionales, Sociedad Anónima.—Doctor Fleming, 3.—Número de índice A 2.812.390.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.448.
 Transportes Todo Terreno, S. A.—Paseo Extremadura, 304.—Número de índice A 2.812.454.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.465.
 Sdad. de Estudios y Promoción de Gasoductos, S. A.—María de Molina, 5.—Número de índice A 2.812.503.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.474.
 S. A. de Actividad Submarinas, S. A.—

Nuria, 24.—Núm. de índice A 2.812.523.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.477.
 Maquinaria Herramientas Gahul, S. A.—Zabaleta, 14.—Número de índice A 2.812.528.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.479.
 Arte-Decoración, S. L.—Velázquez, 80.—Número de índice A 2.812.532.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.481.
 Gráficas y Financiaciones Industriales, Sociedad Anónima.—Carlos Rubio, 6.—Número de índice A 2.812.545.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.487.
 Cía. Ibérica de Valvulería y Equipos Industriales, S. A.—San Sebastián de los Reyes.—Paraje Verde de la Huerta.—Número de índice A 2.812.971.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.601.
 Promotora de Construcciones Sociales y Turísticas, S. A.—Serrano, 91.—Número de índice A 2.812.981.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.603.
 Puilsa, Publicidad Iberoamericana, Sociedad Anónima.—Claudio Coello, 69.—Número de índice A 2.813.115.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.615.
 Hispaven, S. A.—Español de Comercio Internacional.—San Roque, 47.—San Sebastián de los Reyes.—Número de índice A 2.813.027.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.617.
 Intercó, S. A.—San Felipe, 9.—Número de índice A 2.813.113.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.638.
 Industrias Nior, S. A.—Nicolasa Gómez, números 103, 105.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.642.
 Auto-Europe International, S. A.—Número de índice A 2.813.149.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.648.—Serrano, 27.
 Comara, S. L.—Ayala, 13.—Número de índice B 2.813.179.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.656.
 Globex, S. L.—Velázquez, 46.—Número de índice B 2.813.238.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.673.
 Productores Asociados de Televisión y Cine, S. A.—Avenida José Antonio, 26.—Número de índice A 2.813.248.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.675.
 Auxiliar de la Industria Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—Hermosilla, 20.—Número de índice A 2.813.306.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.689.
 Transportes Lácteos, S. A.—Alvarez, 11.—Número de índice A 2.813.327.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.699.
 Franco Española de Construcciones Inmobiliaria, S. A.—Serrano, 42.—Número de índice A 2.813.310.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.691.
 Central Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima.—Serrano, 23.—Número de índice A 2.813.318.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.695.
 Arto, S. A.—Ferraz, 94.—Número de índice A 2.812.600.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.505.
 Inversiones Unidas, S. A.—Canillas, 43.—Número de índice A 2.812.616.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.508.
 Fermín Marín y Cía., S. A.—Los Huertos, s/n.—Número de índice A 2.812.661.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.522.
 Carmecu, S. A.—Quinta San Isidro.—Número de índice A 2.812.663.—S. F. de Henares.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.523.
 Cía. Auxiliar de Seguros Marítimos, Sociedad Limitada.—Jorge Juan, 64.—Número de índice B 2.812.709.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.531.
 Fomento y Cría de Chinchillas, S. A.—Juan Muñoz, 50.—Número de índice A 2.812.733.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.540.
 Rodamiento K. D., S. A.—Canillas, 98.—Número de índice A 2.812.742.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.544.
 Verdu Export, S. L.—Alonso Gómez, 9.—Número de índice B 2.812.762.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.553.
 Almacenes Garacruz, S. L.—Jacometrezo, núms. 4 y 6.—Número de índice B 2.812.776.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.556.
 Carman, Distribuidora de Comercio Internacional, S. A.—Avenida José Antonio, número 57.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.563.—Número de índice B 2.812.817.
 Herranz, S. A.—Londres, 23.—Número de índice A 2.812.820.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.564.
 Ferrosider, S. A.—Serrano, 50.—Número

de índice A 2.812.860.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.572.
 Cía. de Ingenieros Electrónicos Reunidos, Sociedad Anónima.—Ramón Alonso, 1.—Número de índice A 2.812.873.—Referencia 7.576.
 Hispano Francesa de Suministros, Sociedad Anónima.—Diego de León, 20.—Número de índice A 2.812.882.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.580.
 Francisco Almagro, S. A.—Cartagena, número 38.—Núm. de índice A 2.812.931.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.587.
 Electro Mecánica del Centro, S. A.—Carretas, núm. 14.—Número de índice A 2.813.344.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.702.
 Prosocial, S. A.—Serrano, 46.—Número de índice A 2.813.346.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.704.
 Horadón, S. A.—Marqués de Comillas, número 10.—Núm. de índice A 2.813.348.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.705.
 Cía. Internacional de Comercio y Representaciones, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, número 31.—Núm. de índice A 2.813.353.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.707.
 Nacional de Asistencia Sanitaria, Sociedad Anónima.—Avenida José Antonio, número 62.—Núm. de índice A 2.813.370.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.712.
 Distribuciones y Montajes, S. L.—Ayala, 53.—Número de índice B 2.813.424.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.727.
 Cristal Ibérica, S. A.—Calas, 27.—Número de índice A 2.813.444.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.731.
 Minas Anglo Españolas, S. A.—Arango, número 8.—Núm. de índice A 2.813.479.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.745.
 Comercial G.S.S.L.—Número de índice P 2.813.528.—Ejercicio 1967.—Eugenio Salazar, 25.—Referencia 7.752.
 Destello, S. L.—Avenida Generalísimo, número 37.—Núm. de índice B 2.813.529.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.753.
 Almira, S. A. de Jardinería.—López de Hoyos, 218.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.755.—Número de índice A 2.813.537.
 Costura, S. A.—Serrano, 46.—Número de índice A 2.813.540.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.757.
 Acalor Ibérica, S. A.—Velázquez, 46.—Número de índice A 2.813.721.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.793.
 Plásticos del Centro, S. A.—Nuestra Señora Valverde, 11.—Número de índice A 2.813.742.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.802.
 Ecesa, S. A.—Velázquez, 121.—Ejercicio 1967.—Número de índice A 2.813.765.—Referencia 7.807.
 Industrias del Sebo, S. A.—Goya, 7.—Número de índice A 2.813.898.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.834.
 Inversiones Construcciones Internacionales, S. A.—Velázquez, 38.—Número de índice A 2.813.907.—Referencia 7.836.—Ejercicio 1967.
 Almacenistas de Maquinaria, S. A.—Santísima Trinidad, 22.—Número de índice A 2.813.961.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.851.
 Cooperativa Agrícola y Ganadera de Guadalix de la Sierra.—Pz. Generalísimo.—Número de índice A 2.814.027.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.877.—Guadalix de la Sierra.
 Cooperativa Local del Campo, Unión Agrícola y Ganadera.—Carretas, 15.—Villaviciosa de Odón.—Número de índice F 2.814.028.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.878.
 Doblajes y Sincronización, S. A.—Claudio Coello, 124.—Número de índice A 2.814.053.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.883.
 Talleres Francar, S. L.—Eraso, 31.—Número de índice B 2.814.083.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.888.
 Fomento de la Construcción de Inmuebles, S. A.—Velázquez, 97.—Número de índice A 2.814.120.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.897.
 Minhor, S. L.—Serrano, 72.—Número de índice B 2.814.132.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.899.
 Aridos San Andrés, S. L.—Finca el Mallecón.—Número de índice B 2.814.199.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.911.
 Asistencias Técnicas, S. A.—Nuestra Señora de Valverde, 48.—Número de índice A 2.814.203.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.912.
 Centro Técnico Sanitario, S. L.—Carre-

tas, 14.—Número de índice B 2.814.226.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.981.

Bungavillas, S. A.—Alejandro Ferrant, número 3.—Núm. de índice A 2.814.213.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.916.

Comercial de Máquinas-Herramientas, Sociedad Anónima.—Huerta del Bayo, 7.—Número de índice A 2.814.231.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.919.

Cía. Española de Transportes a Granel, Sociedad Anónima.—Serrano, 85.—Número de índice A 2.814.283.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.932.

Xenia, S. A.—Agustín de Foxá, 16 y 18.—Número de índice A 2.814.304.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.939.

Promotora de Financiaciones y Construcciones, S. A.—Serrano, 21.—Número de índice A 2.814.322.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.942.

Trier, S. A.—Virgen del Portillo, 39.—Número de índice A 2.814.441.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.963.

Paidela, S. L.—Claudio Coello, 128.—Número de índice B 2.814.457.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.967.

Alvaro Haces, S. L.—Rafael Finat, 14.—Número de índice B 2.814.512.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.977.

Fareven, S. L.—Piamonte, 14.—Número de índice B 2.814.517.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.978.

Cía. Papelera Conquistadores, S. A.—Camino Viejo de Villaverde, 8.—Número de índice A 2.814.585.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.996.

Larryjet, S. L.—Carolina Paino, 47.—Número de índice B 2.814.594.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.000.

Materias Primas para Piensos, S. A.—Serrano, núm. 85.—Número de índice A 2.814.600.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.002.

Industrias de Producción Metálica, Sociedad Anónima.—Miosotis, 36.—Número de índice B 2.814.656.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.020.

Luso-España, S. A.—Residencia el Bosque, hotel, 3.—Número de índice A 2.814.677.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.027.

Electrónica Medyca e Industrial, Sociedad Anónima.—Avenida Generalísimo, 45.—Navalcarnero.—Número de índice A 2.814.699.—Ejercicio 1967.

Facundo, S. A.—Orense, 79.—Número de índice B 2.814.700.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.033.

Anypa, S. L.—Enrique Larreta, 14.—Número de índice B 2.814.734.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.041.

Cooperativa Agropecuaria de Valdemorillo.—Plaza de la Iglesia, s/n.—Núm. de índice F 2.814.753.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.045.

Charrón, S. A. Española.—Avenida de América, Km. 5.—Número de índice A 2.814.772.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.052.

Desarrollo Comercial Internacional, Sociedad Anónima.—Juan Bravo, 20.—Número de índice A 2.814.774.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.054.

Distribuidora de Alimentos y Preparados, S. A.—Juan Bravo, 20.—Número de índice A 2.814.777.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.055.

Edificaciones Prefabricadas, S. L.—Almirante, 7.—Núm. de índice A 2.814.808.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.065.

Fomento Social y Cultural, Sdad. Civil. General Oráa, núm. 5.—Número de índice H 2.814.859.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.077.

Arcamo, Instituto Técnico de Investigaciones, S. A.—Pedro Muguruza, 4.—Número de índice A 2.814.890.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.087.

Confecciones Almian, S. A.—Barquillo número 20.—Núm. de índice A 2.814.895.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.091.

Iufta Ibérica, S. A.—General Oráa, 5.—Número de índice A 2.814.907.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.093.

Mercury Lab., S. L.—Avenida del Generalísimo, 78.—Número índice A 2.814.919.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.098.

Universal de Comercio Exterior, S. A.—Avenida Generalísimo, 51.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.101.

Prolim, S. L.—Velázquez, 100.—Número de índice B 2.814.943.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.109.

Industriales, S. A.—Pedro Muguruza, 4.—Número de índice A 2.814.963.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.118.

Viviendas Castarlenas, S. A.—Núñez de Balboa, núm. 125.—Número de índice A 2.815.122.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.146.

Sesma, S. L.—Ctra. de Getafe, kilómetro 10,600.—Núm. de índice B 2.815.152.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.149.

Instituto Español de Antropología Aplicada, S. L.—Mártires de Paracuellos, 7.—Número de índice B 2.815.160.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.151.

Inmob. Castarlena, S. A.—Núñez de Balboa, 125.—Núm. de índice A 2.815.188.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.158.

Inmobiliaria Inca, S. A.—Pedro de Valdivia, núm. 36.—Número de índice A 2.815.201.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.162.

Promotora Castarlenas, S. A.—Núñez de Balboa, 125.—Núm. de índice A 2.815.204.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.163.

Productos de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima.—Luis Larrainza, 3.—Número de índice A 2.815.206.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.165.

Sondeos Racionales, S. A.—Carmen Sánchez Carrascosa, 7.—Número de índice A 2.815.211.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.166.

Mario Sauvalle, S. A.—Velázquez, 80.—Número de índice A 2.815.255.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.176.

Petrox, S. A.—Joaquín Costa, 47.—Número de índice A 2.815.308.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.195.

Central Exportadora de Equipos y Automóviles, S. A.—Juan Bravo, 20.—Número de índice A 2.815.328.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.197.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.345)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Antonia Gibaja Melendro ha solicitado licencia para instalar una carnicería en el puesto número 15, Galería de la calle Joaquín García Morato, con vuelta a Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.969) (O.—79.810)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfredo Díaz Gil ha solicitado licencia para instalar una salchichería en el puesto número 14, Galería Alimentación, calle Joaquín García Morato, con vuelta a Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.970) (O.—79.811)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Manuela Carcajona Pereira ha solicitado licencia para instalar una carnicería, puesto número 7, Galería de Joaquín García Morato, con vuelta a Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la in-

serción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.971) (O.—79.812)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eloy García Martín ha solicitado licencia para instalar una huertera-pollería, puesto número 4, Galería Alimentación de la calle de Los Naranjos, 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.972) (O.—79.813)

ALCORCON

Don Feliciano Pulido Alamo solicita autorización para instalar venta de muebles de todas clases en la calle Redondela, Edificio Apolo, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.973) (O.—79.814)

ALGETE

Don Pedro Coatero Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una fábrica de embutidos en la calle de Alcalá, número 5, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 7 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.974) (O.—79.815)

EL BOALO

Solicitada por don Alvaro Carrasco Miguel devolución de fianza depositada como contratista del servicio de recogida de basuras, adjudicado en 25 de abril de 1968, se anuncia para reclamaciones por quince días.

El Boalo, 6 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.975) (O.—79.816)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días la cuenta general de Presupuesto, cuenta de Administración del Patrimonio y cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1968, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán formularse reclamaciones.

Buitrago, 2 de agosto de 1969.—El Alcalde, Alfredo Garzón. (G. C.—4.976) (O.—79.817)

CENICIENTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Albercas y Alberquillas", durante el periodo del año forestal 1969-1970, que se señala bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000), se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse y durante el término de veinte días hábiles siguientes, a las horas de oficina, pueden presentarse proposiciones, bajo pliego cerrado, para optar a la subasta, hasta media hora antes de que de comienzo la subasta que se anuncia, y cuya apertura tendrá lu-

gar a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiocho días mencionados.

La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de la misma, y la definitiva, del 10 por 100 de la cantidad que según adjudicación corresponda al valor del aprovechamiento.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera y a la misma hora y condiciones. El modelo de proposición se facilitará en la Secretaría.

Cenicientos, 8 de agosto de 1969.—El Alcalde, E. Zurdo. (G. C.—4.977) (O.—79.818)

GUADARRAMA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de pastos de las fincas "Monte Pinar", "Soto", "Porqueriza" y "Navalafuente", quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 8 de agosto de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan. (G. C.—4.978) (O.—79.819)

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de construcción de Matadero municipal y ampliación del Cementerio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 8 de agosto de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan. (G. C.—4.979) (O.—79.820)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 8 de agosto de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan. (G. C.—4.980) (O.—79.821)

LOZOYA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de las subastas de pastos y leñas que de los Propios de este Ayuntamiento se celebren durante el año forestal de 1969-70, los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Lozoya, a 9 de agosto de 1969.—El Alcalde, Julio García. (G. C.—4.981) (O.—79.822)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Habiendo sido aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del actual, el Plan Parcial de Ordenación Urbana "El Peralejo", propiedad de los señores Jiménez-Guadalix, de conformidad al artículo 32-1 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública por plazo de un mes.

Dicho plan parcial se encuentra en Secretaría municipal durante dicho plazo a efecto de oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.982) (O.—79.823)

LOS MOLINOS

En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 7 de agosto en curso, ha sido aprobado por unanimidad e inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Supermanzana "A" del polígono 2.º, de este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete el Plan Parcial citado al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y re-

amaciones pertinentes en el indicado plazo ante la Corporación municipal.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Los Molinos, a 8 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.983) (O.—79.824)

MOSTOLES

Don Gabino Barrera González solicita autorización para instalar un bar de cuarta categoría en paseo Arroyomolinos, bloque número 7.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.
Mostoles, a 8 de agosto de 1969. — El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—4.984) (O.—79.825)

PARLA

Por parte de don Angel Rozas Pajares se ha solicitado licencia para instalar industria dedicada a la fabricación de maquinarias para industrias de la alimentación en la finca kilómetro 21,600 de la carretera de Toledo, de esta municipalidad.
Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.
Parla, a 6 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.985) (O.—79.826)

PINILLA DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de ocho días hábiles y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales a realizar en los montes y terrenos de la propiedad municipal "Dehesa Boyal", "La Marotera", "Villanadillas" y "Concejo de la Ermita" y otros, en el año forestal 1969-1970.
Pinilla del Valle, 6 de agosto de 1969. — El Alcalde, Eliseo Arribas. (G. C.—4.986) (O.—79.827)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por parte de doña Amelia Manzano Gandía se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a farmacia en la finca número 10 de la calle Lucio Benito, de esta población.
Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días.
San Agustín del Guadalix, 8 de agosto de 1969. — El Alcalde, Rufino Berrocal. (G. C.—4.987) (O.—79.828)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Moncalvillo", año forestal 1969-1970, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal con el fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, a partir del día siguiente y durante veinte días hábiles, se admitirán proposiciones para las subastas siguientes:
Tranzón "Matahonda" y Loma de los Quemados, para 400 reses vacunas y 80 mayores, o su equivalencia en lanar, por el tipo de 350.000 pesetas.
Tranzón "Hijo de Peñas", para 250 reses vacunas y 60 mayores, o su equivalencia en lanar, por el tipo de 200.000 pesetas.
Tranzón "Retuertas", para 280 reses vacunas, o su equivalencia en lanar, por el tipo de 180.000 pesetas.
Las subastas serán presididas por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y se celebrarán en este Ayuntamiento por el orden indicado en este anuncio, a partir de las diez horas, al día siguiente de haber terminado el plazo de presentación de pliegos.
Las proposiciones y demás documentos que exigen los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría mu-

nicipal y se presentarán en dicha oficina, entre las nueve y trece horas, hasta el anterior hábil al de la celebración de las subastas.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda, a los once días hábiles, a partir del siguiente de la celebración de la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

San Agustín del Guadalix, 8 de agosto de 1969. — El Alcalde, Rufino Berrocal. (G. C.—4.988) (O.—79.829)

TALAMANCA DE JARAMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas generales de Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales, y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.
Talamanca de Jarama, 4 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.989) (O.—79.830)

TORRELODONES

Solicitado por don Francisco Bergaz Santos licencia de instalación de gas propano, con un depósito para almacenamiento de dos metros cúbicos de capacidad, que alimentará a una caldera en chalet propio, sito en carretera de La Coruña, kilómetro 32, en zona de jardín, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigentes, se abre información pública por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad puedan hacer las reclamaciones u observaciones pertinentes dentro del plazo expresado en esta Alcaldía.
Torrelodones, 9 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.990) (O.—79.831)

TORREJON DE VELASCO

Don Pablo Castillo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondiente al año de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.
Torrejón de Velasco, a 30 de julio de 1969. — El Presidente de la Corporación, Pablo Castillo. (G. C.—4.991) (O.—79.832)

VALDEMORO

Por parte de don Carlos Mazarracín Jiménez, vecino de Valdemoro (Madrid), se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de venta de motocicletas y bicicletas en la plaza del Esparto, número 4, de esta Villa.
Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.
Valdemoro, 8 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.992) (O.—79.833)

VALDEPIELAGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por quince días las cuentas generales de Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo, y ocho días más, se

admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Valdepiélagos, 6 de agosto de 1969. — El Alcalde, Casimiro de las Heras. (G. C.—4.993) (O.—79.834)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos en esta Secretaría durante quince días los documentos siguientes:

Expediente de modificación de créditos número 1/69.

Cuentas del Presupuesto extraordinario de 1967.

Velilla de San Antonio, a 9 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.994) (O.—79.835)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Eleuterio Denia García, contra la empresa "Edificaciones Guadalajara, S. A.", sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la empresa "Edificaciones Guadalajara, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de septiembre próximo y su hora de las once y treinta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.
Al propio tiempo se cita al representante legal de la expresada empresa para que comparezca personalmente a prestar confesión judicial en el acto del juicio antes indicado.
Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.
Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada "Edificaciones Guadalajara, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 7 de agosto de 1969. — El Secretario (Firmado). (B.—3.424)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en proveído fecha dieciséis de junio pasado, dictado en los autos que sobre juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho se siguen en este Juzgado a instancias de la entidad "Financiera Ibero Venezolana, Sociedad Anónima" (FIVENSA), representada por el Procurador don Emilio García Fernández, contra la entidad "Auto-Elementos, S. L.", y don Manuel Jiménez de Parga y Mancebo, que tenían su domicilio en la plaza de la República del Ecuador, número siete, séptimo, de esta capital, y si éste fuere casado, contra su esposa, y cuyo actual paradero y domicilio de los mismos se ignora, sobre reclamación de la cantidad de treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, para cuyos conceptos se presupuestó la suma de dieciocho mil pesetas, por el presente se hace saber a los referidos demandados, la entidad "Auto-Elementos, S. L.", y don Manuel Jiménez de Parga y Mancebo, que con fecha once de los corrientes se ha practicado embargo en bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, y se les cita de remate para que en el término de nueve días se personen en forma en los autos expresados y se opongan a la ejecución, bajo apercibi-

miento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determina.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.177)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, interinamente, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de don Julián Gutiérrez Pastor, contra don Manuel Fernández Rodríguez y don Antonio Arrogante Campos, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos deudores, que son los siguientes:

Un televisor, marca "Pontiac", de diecinueve pulgadas, con tres mandos y otro para canales.

Un mueble-bar, con tapa de poliester de 1,26 x 1,14.

Una mesa de formica, con estructura de hierro, para televisión.

Un aparador, de poliester, con espejo, de ciento veintiséis por ochenta y cinco, y espejo de ochenta y cinco centímetros de altura.

Dichos bienes fueron tasados en catorce mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis del mes actual, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que como se ha hecho constar, la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, la suma de mil ochocientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de don Manuel Fernández Rodríguez, calle Instán, número veintidós, primero izquierda, poblado de San Fermín, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.268)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio ejecutivo instados por "Trema Osnur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Esteban Amador Pérez, mayor de edad, con domicilio en Inmaculada Concepción, número veinticinco, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera y término de ocho días, lo siguiente:

Una furgoneta, marca "Sava-Austin", modelo J-4, matrícula M-588.887.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

Sale a la venta en la suma de sesenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que expresado vehículo sale a subasta por segunda vez en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Que la consignación del precio en que sea rematada, descontado lo que se depusiere para tomar parte en la subasta, se verificarán dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Luis Hernández Santonja. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.242)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercial de Automoción, S. A.", contra don Angel Calderón Patiño, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de la una y como demandante del Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de "Comercial Automoción, S. A.", y defendido por el Letrado don Alfredo Fernández Reyes; y de la otra y como demandado, don Angel Calderón Patiño, quien tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, calle del Papagayo, número treinta y nueve, de esta capital, quien no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel Calderón Patiño, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Comercial de Automoción, S. A.", de la suma de treinta y tres mil trescientas sesenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales impongo expresamente a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado). Publicada el mismo día.—José Tomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde señor Jiménez, digo, señor Calderón Patiño, se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.174)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de instrucción número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Superioridad en la pieza de responsabilidad civil demandada de diligencias sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, contra Juan Rodríguez Navarro, en las que se tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-432.203. Tasada en once mil pesetas.

Que se señala para el acto del remate el día tres de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes se encuentran en poder del inculpado.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.984)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don Policarpo Miranda Bernal, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Eusebio Angel Miranda Bernal, hijo de Bonifacio y de Rafaela, que nació en Albuquerque, provincia de Badajoz, el día cinco de agosto de mil novecientos, y falleció en Madrid el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de dicho don Eusebio Angel Miranda Bernal, en estado de soltero, sin dejar descendencia de clase alguna ni ascendientes, y que reclaman su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo don Policarpo, doña Antonia, doña María y doña Anacleto Miranda Bernal, y sus dos sobrinos, doña Ceferina y don Eugenio José Arroyo Miranda, hijos de la también hermana de doble vínculo del causante, que premurió a éste, doña Segunda Rafaela Miranda Bernal, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, presentando el árbol genealógico y los oportunos documentos acreditativos de sus derechos.

Madrid, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.179)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Amalio Manzano Sánchez y doña Tomasa Monge González, en reclamación de treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos, se anuncia a pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados a los ejecutados:

Un aparato televisor, marca "Vanguard", de 21 pulgadas, con su mesa, mueble-bar y antena exterior, ocho mil pesetas.

Un tresillo forrado en skay, color verde, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tres mil pesetas.

Una mesa living, extensible, color caoba claro, mil pesetas.

Una librería metálica de 1,50 x 1,80 metros, setecientas cincuenta pesetas.

Un automóvil, marca "Renault", modelo Ondine, matrícula M-459.469, treinta mil pesetas.

Total, cuarenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Advertencias**Primera**

Dicha subasta tendrán lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno,

piso segundo, el día tres de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuarenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera

Que toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, y antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que los bienes muebles, cuya subasta se pretende, se encuentran en poder de doña Nieves Monge González, calle de Narciso Serra, número dieciséis, en donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Francisco Jainaga. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—6.244)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de instrucción número dieciocho de los de esta capital, dictada en ejecutoria de diligencias preparatorias número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, por conducción ilegal, contra Francisco Guisado Garrido, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un vehículo, marca "Citroën", de 3,9 HP, matrícula M-527.192, que se encuentra en poder de dicho penado, domiciliado en la calle de Margaritas, número tres, de esta capital.

Para el remate se ha señalado el día nueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.295)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente del número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente a instancia del Procurador don Isidro del Valle Lozano, en nombre y representación de don Vicente Barrios Azcónaga, sobre declaración de herederos abintestato de doña Máxima Isabel Martínez Azcónaga y de don Candelas Barrios Azcónaga, naturales de Albalate de las Nogueras (Cuenca), hijos de Rafael y de Josefa y de Victoriano y de Josefa, fallecidos en Madrid el siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y

veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de solteros, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, habiéndoles premuerto sus padres, respectivamente; en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Albalate de las Nogueras, lugar del juicio, fallecimiento y naturaleza, respectivamente, de dichos causantes, y publicarlos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Cuenca, anunciando la muerte, sin testar, de los mismos; y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son: los hermanos de madre de doña María Isabel Martínez Azcónaga, don Emiliano y don Vicente Barrios Azcónaga, que también reclaman la de su hermano de doble vínculo don Candelas Barrios Azcónaga, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días. La cuantía de la herencia es de dieciocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.171)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Francisco Peñalba Bernardo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

1.—Tienda centro izquierda, primera planta o baja de la casa sita en Madrid, antes Vallecas, señalada con el número once de la calle Peña Gorbea, antes calle particular de los Hermanos Aguirre, que hace esquina a la de la Virgen. Tiene una superficie de veinticuatro metros cuadrados, distribuidos en tienda, armario y W. C., y linda: por su frente u Oeste, con la calle de la Virgen; por la derecha o Sur, con hueco del portal, y por la espalda, con tienda izquierda, con vivienda; rellano de la escalera y hueco del portal, orientada al Este. Su cuota en la Comunidad es del dos por ciento.

2.—Tienda centro derecha, situada en la primera planta o baja de la casa en Madrid, antes Vallecas, señalada con el número once de la calle Peña Gorbea, antes calle particular de los Hermanos Aguirre, que hace esquina a la calle de la Virgen. Se destina a fines comerciales. Tiene una superficie de veinticuatro metros cuadrados, distribuida en tienda, armario y W. C. Linda: por su frente o derecha, con la calle de su situación, orientada al Sur; por la derecha o Este, con tienda derecha, con vivienda; por la izquierda u Oeste, con hueco del portal, y por la espalda o Norte, con el hueco del portal, portería y tienda derecha, con vivienda. Su cuota en la Comunidad es del dos por ciento.

3.—Tienda derecha, con vivienda, situada en la planta baja o primera del edificio, en la parte derecha del mismo, mirando a éste desde la calle de los Hermanos Aguirre, en Vallecas. Se destina a fines comerciales y vivienda, con entrada independiente por dicha calle. Consta de una superficie de 50,80 metros cuadrados, distribuida en tienda, pasillo, una habitación, cocina, comedor y W. C. Linda: por su frente o Sur, con dicha calle y tienda centro derecha; por la derecha, entrando u Oeste, con finca de Antonio Mompeceres; por la izquierda u Oeste, con tienda centro derecha y portería, y por la espalda o Norte, con patio de la casa, de la que forma parte, y vivienda del portero. Tiene tres huecos al patio de la casa. Su cuota en la Comunidad es de 3,261 por 100.

4.—Tienda izquierda, con vivienda, situada en la planta baja o primera del edificio, en la parte izquierda del mismo, mirando a éste desde la calle de la Virgen, en Vallecas. Se destina a fines comerciales y vivienda, tiene su entrada directa desde

la calle de la Virgen y ocupa una superficie, aproximada, de sesenta y un metros setenta decímetros cuadrados, distribuidos en tienda, pasillo, dos habitaciones, cocina-comedor y W. C. Linda, considerando su frente la calle de la Virgen; por su frente u Oeste, con dicha calle y tienda centro izquierda; derecha, entrando o Sur, con dicha tienda centro izquierda, rellano de escalera, hueco de ésta, cuarto de portería y patio de la casa de que forma parte; izquierda o Norte, con finca de don Isidro Villota, y por la espalda o Este, con vivienda del portero y patio de la casa de que forma parte. Tiene cuatro huecos a dicho patio y dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Tiene fijada una cuota de 4,71 por 100 en la totalidad del edificio.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es de seiscientos tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico de su tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están asimismo de manifiesto, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros.

Se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.193)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado se sigue juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en el que se ha dictado la sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendida por el Letrado don José Luis del Arco; y de otra, como demandados, don José María Sancho Fortich, mayor de edad, vecino de Barcelona; don Rafael Santapau Vallés, mayor de edad, vecino de Segur de Calafell, y cualquier otro acreedor que con crédito hipotecario o garantía real, o cualquier otro título sobre la finca "edificio hotel en construcción, sito en Calafell, con frente a la calle de Eduardo Alfonso, todavía sin numerar" pudiera existir, posterior en rango al señor Sancho Fortich y el Banco Rural y Mediterráneo a cobrar con cargo al sobrante obtenido en la subasta y remate de la finca expresada, cuyos demandados están declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el "Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro el derecho de la entidad actora a hacer efectivo el crédito garantizado con la hipoteca constituida en escritura que autorizó el Notario de Barcelona don Jaime Lasa Gravisaco el día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, sobre la finca descrita en dicha escritura, que fué propiedad de don Rafael Santapau Vallés, y hasta la cuantía garantizada con dicha hipoteca, en el sobrante obtenido en la sub-

asta de dicha finca, celebrada en Barcelona, en los autos de procedimiento especial sumario que instó ante el Juzgado de primera instancia número doce de aquella capital la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, respetando el preferente derecho del también acreedor hipotecario sobre la misma finca; don José María Sancho Fortich, en cuanto a la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas de principal y ciento veinticinco mil pesetas para gastos y costas, a que ha quedado reducido su crédito, y con preferencia sobre cualquier otro acreedor que pudiera existir con crédito asegurado sobre la misma finca o el sobrante obtenido en la subasta, después de satisfacer al primer acreedor ejecutante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona; condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, sin que sean de hacer los restantes pronunciamientos que se solicitan; sin expresa condena a ninguna de las partes en las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por medio de edictos si no se solicita la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—José María Larriba. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía expido la presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.170)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento setenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Manuel Fernández Loma, contra don Antonio Pradera Malaxechevarría, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados descritos así:

Una máquina de escribir, marca "Facit", señalada con el número 455.220, modelo T-2, tasada en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Un televisor, marca "Telefunken", modelo Cruz del Sur, de 23 pulgadas, con U. H. F., con número de caja 5.567, tasado en diez mil pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca "Kelvinator", de 150 litros, tasado en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Una cocina, marca "Aitona", de cuatro fuegos y horno a gas butano, con bombona incorporada, en dos mil trescientas pesetas.

Un calentador de gas butano, marca "Sprint", en mil pesetas.

Un ventilador, marca "Foix", en trescientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día uno de septiembre próximo, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.194)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tra-

mita los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número diecinueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don José Silva Borrego, vecino de Pinto, calle del Genil, número seis, contra la Compañía de Seguros "Hércules Hispano", avenida del Generalísimo, número treinta y cuatro; don Dionisio López Díaz Guerra, Camino Viejo de Leganés, número doce, y don Manuel Vallecillos González, Gonzalo López (patio, a la altura del número diecisiete de Alejandro Morán), hoy sus herederos, por fallecimiento de aquél, declarados en rebeldía, sobre indemnización de daños y perjuicios, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don José Silva Borrego, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Pinto, en este partido, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendido por el Letrado don Fructuoso Carrión Camuñas, contra la Compañía de Seguros "Hércules Hispano, S. A.", domiciliada en Madrid; don Dionisio López Díaz Guerra, mayor de edad, casado, del comercio y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Julián Zapata Díaz y defendidos por el Letrado don Cayetano Álvarez Bermúdez, y contra don Manuel Vallecillos González, mayor de edad, casado, conductor y de igual vecindad, que estuvo representado y defendido por el mismo Procurador e igual Letrado, y por su fallecimiento, contra sus herederos desconocidos e inciertos, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre indemnización de daños y perjuicios; y Resultando...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en representación del actor don José Silva Borrego, debo de condenar y condeno a los demandados don Manuel Vallecillos González, hoy sus herederos, como responsable directo; al propietario del camión, don Dionisio López Díaz Guerra, como responsable civil subsidiario, y en igual concepto a la Compañía de Seguros "El Hércules Hispano", a pagar al demandante la indemnización de ciento cuarenta mil pesetas. Sin hacer especial condena en el pago de las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Manuel Vallecillos González, hoy sus herederos, se notificará en la forma prevenida por la Ley, si en plazo de cinco días no se notifica la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Sáenz Adán. (Rubricado.)

En cuyos autos se ha acordado la publicación del presente para la notificación de dicha sentencia a los demandados declarados en rebeldía, herederos de don Manuel Vallecillos González.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.873)

(B.—3.321)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid y actualmente de este Juzgado número treinta y dos.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, de fecha ocho de mayo próximo pasado, y a instancia de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima", se despachó ejecución contra don Angel Gobantes Oscariz y doña Juana Avelina Laguna Vilarriño por la cantidad de catorce mil ochocientos cuatro pesetas con diez céntimos de principal y cinco mil pesetas para intereses, costas y gastos, habiéndose practicado embargo sin el previo requerimiento de pago a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, sobre el vehículo "Seat" 850 Coupé, matrícula CA-65.158, para responder de las responsabilidades reclamadas.

Por el presente se cita de remate a los referidos demandados para que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución si les conviniera.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.173)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y tres de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos, procedimiento judicial sumario, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Construcciones Ciagar, S. L.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se expresa, por la cantidad pactada en la escritura de préstamo, de ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

La finca referida es la siguiente:

"Casa en Madrid, barriada de Carabanchel Bajo, en la glorieta del Valle de Oro, señalada con el número tres.—9. Vivienda letra D, que tiene su acceso por el pasillo de la izquierda de la escalera de la casa, al fondo de éste y por su frente. Consta de vestíbulo, cocina, con terraza, cuarto de baño-aseo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y pasillo de distribución. Ocupa la superficie, aproximada, de setenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid al tomo setecientos sesenta, libro trescientos setenta y nueve, folio ciento diecinueve, finca treinta mil ciento noventa y siete, inscripción segunda".

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo porque sale esta subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. D. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.190)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto del Juzgado número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza, en nombre y representación de doña Mercedes Cort Gómez-Tortosa, asistida y con licencia de su esposo don Alfonso González Díez, contra otros y los ignorados herederos de don Antonio Campoamor Navalón, cuyo domicilio

y paradero se ignora, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo B de la casa número dieciséis moderno, antes doce duplicado, de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital; y en los que, por providencia del día de ayer, se ha acordado emplazar a dichos ignorados herederos de don Antonio Campoamor Navalón, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite que previene el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previniéndoles que caso de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Antonio Campoamor Navalón, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.175)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, sito en la calle de Cañizares, número diez, y en los autos de proceso de cognición número quinientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José de Murga y Rodríguez, en representación de la entidad mercantil "Club Deportivo El Trébol, S. A.", contra don Jaime Peñalver, de ignorado paradero, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don José de Murga y Rodríguez, en representación de la entidad mercantil "Club Deportivo El Trébol, S. A.", patrocinados por el Abogado don Alvaro Soto Burgos, contra don Jaime Peñalver, mayor de edad y domiciliado en esta capital, calle de Clara del Rey, número setenta y tres, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre de la entidad mercantil "Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima", contra don Jaime Peñalver, debo condenar y condeno a éste a que pague a aquél la suma reclamada de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesetas por los conceptos en la demanda contenidos, así como a los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición judicial, imponiendo expresamente las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Antonio Clarés. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Jaime Peñalver, de ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Antonio Clarés. — El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—6.176)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez sustituto del número diez de esta capital,

Hace saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número

doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre de doña Ana María Perogordo Peñasco, contra doña María Rivas, sobre desahucio, en proveído de esta fecha, y en ejecución de sentencia, se ha acordado aperebir de lanzamiento a la expresada demandada si dentro del término de los dos meses concedidos en dicha sentencia no desaloja y deja libre, a disposición de la actora, el local de negocio sótano de la casa número cinco de la calle de San Eugenio, de esta capital, habiéndose dispuesto que tal aperebimiento de lanzamiento se efectúe por medio de edictos, habida cuenta de desconocerse el paradero de la mencionada demandada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—6.178)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto del número trece de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en el procedimiento de resolución de contrato de arrendamiento instado por los cónyuges Concepción López Vargas y Juan Gil Escorial, representados por el Procurador don Francisco Montesión López, contra don Fernando Jareño Muñoz, cualquiera otra persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión en el arrendamiento-inquilinato y, asimismo, contra cualquiera persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión hereditaria de los que en vida fueron cónyuges don Emilio Fernando Lussón y esposa de éste, sobre resolución de contrato de arrendamiento-inquilinato del piso cuarto, número tres, de la casa número treinta y tres (antes treinta y cinco y treinta y siete) de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, siendo la cuantía del procedimiento la de veintiséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas, se emplaza por la presente cédula a cualquier otra persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión en el arrendamiento-inquilinato antes dicho y cualquier otra persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión hereditaria de los que en vida fueron cónyuges don Emilio Fernando Lussón y esposa de éste, para que dentro del improrrogable término de seis días se personen en los referidos autos, bajo aperebimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a cualquier otra persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión en el arrendamiento-inquilinato que se ha dejado dicho y, asimismo, a cualquier otra persona ignorada que se crea con derecho a la sucesión hereditaria de los que en vida fueron cónyuges don Emilio Fernando Lussón y esposa de éste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.172)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Felipe Valverde Jiménez, contra don José Mora España, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia firme dictada se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Caranbanchel, número uno, el próximo

día veintinueve de los corrientes, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento del avalúo de los bienes que la Ley establece, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Dos estufas eléctricas marca "Krendall"; un auto-transformador; un calentador marca "Cointra"; un televisor marca "Pay" de diecinueve pulgadas, con UHF adicionado, y un tresillo forrado en skay color beige y asiento en tela color verde. Todo ello valorado en trece mil novecientas veinte pesetas.

Los bienes dichos se encuentran en poder del demandado, don José Mora España, domiciliado en la calle Lucero, número cuarenta y ocho, donde podrán ser examinados.

Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.259)

LEGANES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez comarcal de Leganés (Madrid) y su comarca, en procedimiento juicio de cognición número cincuenta y seis del año actual, instado por el Procurador de los Tribunales de Madrid, don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Teodoro Calderón Montero, mayor de edad, vecino de Leganés, domiciliado en calle Miguel Rodríguez Zamorano, uno; doña Eusebia Calderón Montero, mayor de edad, asistida de su esposo don Manuel Maroto García, vecinos de Leganés, con domicilio en calle San Ignacio, cuatro; don Damián-Francisco Calderón Montero, mayor de edad, vecino de Leganés, calle Getafe, tres; doña Josefa Corbo Díaz, mayor de edad, viuda, vecina de Almendralejo (Badajoz), domiciliada en grupo Entrinco, bloque B; doña Manuela Calderón Corbo, mayor de edad, soltera, vecina de Almendralejo, grupo Entrinco, bloque B; don Mariano Calderón Corbo, mayor de edad, vecino de Almendralejo, con el mismo domicilio que la anterior; don Angel Calderón Gaitán, mayor de edad, vecino de Zaragoza, calle Ponzano, digo, calle Cavia, cuatro; doña Josefa María de los Remedios Calderón, mayor de edad, asistida de su esposo, don Mariano Moreno García, domiciliados en calle Ponzano, dos, y doña Victoria Calderón Gaitán, mayor de edad, asistida de su esposo, don Paulino García Jiménez, vecino de Leganés, con domicilio en calle 18 de Julio, número ocho, defendidos por el Letrado don Luis Antonio Ibáñez González de Rueda, contra los ignorados herederos de don Manuel Gómez Pérez de Castro y su esposa; don Manuel Gómez Parada y demás ignorados herederos de don Nicasio Gómez Pérez de Castro y su esposa; doña Paula Gómez Cuadrado, asistida de su esposo, de ser casada, y demás ignorados herederos de don Antonio Gómez Pérez de Castro y su esposa, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, y contra cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción que se entabla, sobre declaración de que la finca urbana en Leganés (Madrid). Una casa, parte de la número veinticinco de la calle del Hospital de la villa de Leganés, hoy casa número treinta y tres de la calle Juan Muñoz; que se compone de un patio, con entrada por dicha calle del Hospital, hoy Juan Muñoz; otro patio más pequeño de paso, un corralito, un taller de carretero, otro cobertizo, una fragua a teja vana y dos habitaciones pequeñas dobladas; que mide una extensión superficial de tres mil trescientos setenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a doscientos sesenta y dos metros cuadrados veinticinco centímetros cuadrados; que

linda: por la derecha, con Felipa y Salustiano Gómez Pérez de Castro; por la izquierda, con casa de Francisco Segura; y por el testero, otra de Felipa Rivas, y al frente o Norte, con la hoy calle de Juan Muñoz.

Se halla libre de cargas, pertenece en pleno dominio y en la forma y proporción que se establece a todos y cada uno de los actores, finca que fue comprada por don Eusebio Calderón García, padre, padre político y abuelo de los mismos a don Manuel Gómez Pérez de Castro, a don Manuel Gómez Parada como heredero de don Nicasio Gómez Pérez de Castro y a doña Paula Gómez Cuadrado como heredera de su padre don Antonio Gómez Pérez de Castro, y que dicha finca sea inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de los actores con cancelación de los asientos contradictorios que pudieran existir y con imposición de costas a los demandados.

Y en virtud de lo acordado se emplaza por medio de la presente cédula a los citados ignorados herederos de don Manuel Gómez Pérez de Castro y su esposa; don Manuel Gómez Parada y demás ignorados herederos de don Nicasio Gómez Pérez de Castro y su esposa; doña Paula, digo, doña Paula Gómez Cuadrado, asistida de su esposo, de ser casada, y demás ignorados herederos de don Antonio Gómez Pérez de Castro y su esposa y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción entablada, para que en el improrrogable término de seis días se personen en los referidos autos, bajo aperebimiento que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, según el cual, aquellos demandados que pudieran comparecer les será entregada copia de la demanda y de documentos concediéndoles el término de tres días para contestar la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Manuel Gómez Pérez de Castro y su esposa; a don Manuel Gómez Parada y demás ignorados herederos de don Nicasio Gómez Pérez de Castro y su esposa; a doña Paula Gómez Cuadrado y demás ignorados herederos de don Antonio Gómez Pérez de Castro y su esposa, y a cuantas demás personas ignoradas pueda perjudicar la acción entablada, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Leganés, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(A.—6.237)

Empresa Municipal de Transportes

Venta de autobuses usados

Quinto concurso público para la venta de 15 autobuses, marca "Leyland" (tracce de un piso y dos de dos pisos), en el estado y situación en que se encuentran.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Empresa antes de las doce horas del día 30 de agosto de 1969, o depositadas en una oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones y vehículos pueden ser examinados en los locales de esta Empresa (División Comercial), calle de Alcántara, 24, todos los días laborables de nueve a las catorce horas.

La apertura de pliegos, el día 4 de septiembre de 1969, en sesión pública.

(O.—79.788)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 135.084, por 22.000 pesetas, fecha 14 de enero de 1969, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de agosto de 1969. — El Interventor (Firmado).

(A.—6.298)